



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0034-CU-2022

Piura, 27 de enero 2022

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**.

APELLIDOS Y NOMBRES

	Exp.
ALZAMORA ZAPATA VICTOR FERNANDO	3397-0101-21-8
ARISMENDIS MEDINA KEVIN SMITH	0021-0101-22-8
BRICEÑO LABAN CHRISTOPHER MICHAEL	0079-0101-22-2
CASTILLO SANDOVAL PIERINA DE LOS MILAGROS	0079-0101-22-9
CHIROQUE LLACSAHUACHE MARIA CELINA	1818-0101-21-9
CORDOVA ABAD NILSON ROMARIO	3057-0101-21-8
FARFAN ECA DIANA ELIZABETH	0116-0101-22-9
JIMENEZ SANDOVAL IRWING ALFREDO	3691-0101-21-5
JUAREZ CASTILLO JESSICA MELISSA	3772-0101-21-4
LOPEZ CASTILLO SELENIE ESTEPHANY	3530-0101-21-4
PAICO SERNAQUE MIRELY YOMIRA	0092-0101-22-6
PAZO PAZO LUZ ANGELICA	3756-0101-21-4
PINTADO MEZA KARIN NOMELY	3463-0101-21-1
SOTELO JUAREZ ROBERTO PAUL	3436-0101-21-2
TALLEDO GUERRERO RENATO	3409-0101-21-7
YAMUNAQUE CASTILLO ANDREA YELITZA	3525-0101-21-2
ZAPATA MENDOZA ALAN ALEXIS	3557-0101-21-2



CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, aprueba el Grado Académico de bachiller en Ciencias Administrativas de los ex alumnos(as) **ALZAMORA ZAPATA VICTOR FERNANDO, ARISMENDIS MEDINA KEVIN SMITH, BRICEÑO LABAN CHRISTOPHER MICHAEL, CASTILLO SANDOVAL PIERINA DE LOS MILAGROS, CHIROQUE LLACSAHUACHE MARIA CELINA, CORDOVA ABAD NILSON ROMARIO, FARFAN ECA DIANA ELIZABETH, JIMENEZ SANDOVAL IRWING ALFREDO, JUAREZ CASTILLO JESSICA MELISSA, LOPEZ CASTILLO SELENIE ESTEPHANY, PAICO SERNAQUE MIRELY YOMIRA, PAZO PAZO LUZ ANGELICA, PINTADO MEZA KARIN NOMELY, SOTELO JUAREZ ROBERTO PAUL, TALLEDO GUERRERO RENATO, YAMUNAQUE CASTILLO ANDREA YELITZA y ZAPATA MENDOZA ALAN ALEXIS.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los grados de bachiller, otorgados por la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de enero 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0034-CU-2022

Piura, 27 de enero 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, a los(as) ex alumnos(as) **ALZAMORA ZAPATA VICTOR FERNANDO, ARISMENDIS MEDINA KEVIN SMITH, BRICEÑO LABAN CHRISTOPHER MICHAEL, CASTILLO SANDOVAL PIERINA DE LOS MILAGROS, CHIROQUE LLACSAHUACHE MARIA CELINA, CORDOVA ABAD NILSON ROMARIO, FARFAN ECA DIANA ELIZABETH, JIMENEZ SANDOVAL IRWING ALFREDO, JUAREZ CASTILLO JESSICA MELISSA, LOPEZ CASTILLO SELENIE ESTEPHANY, PAICO SERNAQUE MIRELY YOMIRA, PAZO PAZO LUZ ANGELICA, PINTADO MEZA KARIN NOMELY, SOTELO JUAREZ ROBERTO PAUL, TALLEDO GUERRERO RENATO, YAMUNAQUE CASTILLO ANDREA YELITZA y ZAPATA MENDOZA ALAN ALEXIS.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.)Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ.-Rector de la Universidad Nacional de Piura –
(Fdo.)Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD., INT.(05), FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET.GEN., ARCH.(02)
(12 copias)
/pchr.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL